

# **GUÍA DOCENTE ARBITRAJE**

**GRADO EN DERECHO  
(PRESENCIAL)**

**CURSO 2023-2024**

**ARBITRAJE**

<b>IA. Identificación de la Asignatura</b>	
Asignatura	ARBITRAJE
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	Cuarto curso, Primer semestre
Nº de créditos	3,0 ECTS
Idioma en el que se imparte	Castellano
Campus virtual	<a href="https://activa.cedeu.es/login">https://activa.cedeu.es/login</a>
Calendarios y horarios	<a href="https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-en-derecho-diploma-ri">https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-en-derecho-diploma-ri</a>

<b>IB. Profesorado</b>	
Personal docente	Rodríguez García, José
Correo electrónico	<a href="mailto:j.rodriguezgarcia@cedeu.es">j.rodriguezgarcia@cedeu.es</a>
Categoría	Doctor acreditado
Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno	48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del campus virtual

## ARBITRAJE

### II. Presentación (Objetivos de la asignatura)

El arbitraje es un medio extrajudicial de resolución de conflictos por el que dos o más partes, en virtud del principio de autonomía de la voluntad, sobre materias de libre disposición conforme a derecho, deciden someter una controversia jurídica surgida o que pueda surgir en el futuro, a la decisión de uno o más árbitros, excluyendo del conocimiento del asunto a la Jurisdicción.

Por medio de esta asignatura se adquieren los conocimientos necesarios para conocer el procedimiento arbitral, tanto interno como internacional, desde las distintas actuaciones que pueden producirse con carácter previo a la interposición de la demanda arbitral hasta el pronunciamiento de laudo arbitral y su posible ejecución forzosa en caso de incumplimiento por el condenado. Adquiere especial importancia el estudio del instrumento que sirve para que las partes puedan someter la controversia a arbitraje, el convenio arbitral, así como el estudio detenido de la figura del árbitro, por medio del análisis del

## ARBITRAJE

procedimiento para su nombramiento, capacidades, posibilidad de recusación o remoción y el acceso al nombramiento judicial de árbitros en los supuestos contemplados en la Ley de Arbitraje.

Se hace especial hincapié en las necesarias relaciones existentes entre la jurisdicción y el arbitraje y ello a pesar del principio de intervención mínima de órganos jurisdiccionales en el arbitraje y del efecto negativo del convenio arbitral que excluye del conocimiento de dicha controversia a los órganos jurisdiccionales.

Por último, se aborda el estudio de la mediación en asuntos civiles y mercantiles a propósito de la Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y el RD 980/2013, de 13 de diciembre por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012. En este completo tema se analizan las características generales del modelo de mediación, su naturaleza, las partes que en ella intervienen, con especial atención al mediador; el procedimiento conforme al cual se desarrolla la mediación, aludiendo también al procedimiento simplificado por medios electrónicos y, finalmente, el estudio del acuerdo de mediación, sus efectos y su ejecución.

### III. Competencias

#### Competencias Generales

CG13. Razonamiento crítico.

CG14. Compromiso ético.

CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

#### Competencias específicas

CE06. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de los procedimientos administrativos y judiciales.

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica.

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.

CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica.

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales.

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

**ARBITRAJE**

<b>IV. Actividades Formativas</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Contenido</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESEN.</b>
AF1.Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	<b>22.5</b>	<b>100</b>
AF2. Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	<b>12.5</b>	<b>50</b>
AF3. Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	<b>27.5</b>	<b>50</b>
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	<b>7.5</b>	<b>100</b>
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	<b>12.5</b>	<b>100</b>
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento.	<b>7.5</b>	<b>100</b>

ARBITRAJE

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD1. Clases Teóricas	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
MD2. Clases Prácticas	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat).
Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.	

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas
<p><b><i>Nota importante: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos de evaluación (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba escrita (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10.</i></b></p> <p>Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, <b>igual o superior a 85%</b>.</p> <p><b>En el caso de que la asistencia sea inferior al 85%, la calificación final ordinaria de la asignatura se calculará solo teniendo en cuenta el porcentaje del examen (Prueba 3), reflejado en la Tabla VI.A. No obstante, para poder aprobar, debe cumplirse obligatoriamente la condición de tener los trabajos de la asignatura (Prueba 1) aprobados con una calificación igual o superior a 5 puntos.</b></p> <p><b>En la convocatoria extraordinaria no se tendrá en cuenta la asistencia, por lo que, en caso de tener las pruebas reevaluables aprobadas y que la calificación final ponderada, en función a los porcentajes de la Tabla VI. B, sea superior a 5 puntos, la asignatura estará aprobada en convocatoria extraordinaria.</b></p> <p>El alumno que no supere la Prueba 1 y/o 3 (por no entregar en fecha, no asistir a la exposición o no demostrar el grado de profundidad requerido) no podrá superar la asignatura en la Evaluación</p>

## ARBITRAJE

Ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica.

El alumno que no supere en la Evaluación Ordinaria la prueba 2 no liberatoria (realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual), por no entregar en fecha o no demostrar el grado de profundidad requerido, no tendrá la posibilidad de la recuperación de la prueba 2 en la Evaluación Extraordinaria.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en las pruebas 1, 2 y 3 de la asignatura durante el curso en cualquier evaluación no se reservará para el curso siguiente.

### Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Criterios aplicables a la evaluación ordinaria* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos con una asistencia igual o superior al 85%, deben haber presentado y superado obligatoriamente la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) y superado la prueba 3 evaluatoria final (prueba teórico-práctica presencial). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Todos los alumnos que no superen la evaluación ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía en el caso de: A) no superar la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria; B) no haberse presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada; o C) no haber entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en la entrega de la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos). Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.

**Todas las Pruebas 1 o 2 en Evaluación Ordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado por el docente en la clase, no serán tenidas en cuenta.**

## ARBITRAJE

### Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B.

El alumno que no supere la prueba 1 de la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 3, el examen final, si ya lo ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

El alumno que no supere la prueba 3 en la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 1 si ya la ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

**Todas las Pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado en la clase por el docente, no serán tenidas en cuenta.**

### Ejemplo de posibles casos:

**Caso 1:** En el caso de haber entregado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) requerida en la Evaluación Ordinaria y que la calificación de ella sea superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) en Evaluación Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba 3 final liberatoria de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

**Caso 2:** En el caso de haber superado la prueba 3 liberatoria final (prueba teórico-práctica presencial) en la Evaluación Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0

### ARBITRAJE

a 10.0 puntos, pero no haber superado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) en la Evaluación Ordinaria, se planteará una nueva prueba 1, tras la Evaluación Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

**Caso 3:** En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas 1 y 3 acumulativas en la Evaluación Ordinaria, deberá presentar y superar la prueba 1 acumulativa (presentación de trabajos) con una calificación superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) con una calificación superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Esta prueba 1 acumulativa estará disponible en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria. Tendrá que ser entregada, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera la media de 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias 1 y 3, la asignatura quedará finalmente como suspensa, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

**Caso 4:** Los alumnos que por tener una asistencia menor a 85% no puedan acogerse a todos los criterios de la Evaluación Ordinaria, serán valorados exclusivamente sobre el porcentaje correspondiente a la nota del examen final, prueba 3, teniendo en cuenta las restricciones que figuren en esta Guía Docente. Igualmente, todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

ARBITRAJE

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria				
VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates).		No Reevaluable.	20%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 3:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Prueba teórico-práctica presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria				
VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable	20%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios		No Reevaluable	20%	Durante el Curso o Semestre

**ARBITRAJE**

de texto o artículos, pruebas, foros, debates).				
<b>Prueba 3:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%	Al final del Curso o Semestre
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

<b>VII. Programa de la asignatura</b>
<p><b>Lección primera.</b> 1. Introducción. 2. Concepto y naturaleza del arbitraje. 3. Clases de arbitraje. 4. La Ley 60/2003 de 23 de diciembre, de arbitraje. 4.1. Antecedentes legislativos. 4.2. Características de la Ley. 4.3. Ámbito de aplicación de la Ley. 5. Arbitrajes especiales. 6. Ventajas e inconvenientes del arbitraje.</p> <p><b>Lección segunda.</b> 1. El convenio arbitral. 2. Requisitos del convenio arbitral. 3. Eficacia del convenio arbitral.</p> <p><b>Lección tercera.</b> 1. Los árbitros. 2. La designación de los árbitros. 3. Requisitos de los árbitros. 4. Número de árbitros. 5. Aceptación de los árbitros: abstención y recusación. 6. Obligaciones y responsabilidad de los árbitros. 7. Nombramiento judicial de árbitros. 7.1. Competencia. 7.2. Exclusiones. 7.3. Procedimiento para la designación judicial. 8. Aceptación, remoción y sustitución de árbitros.</p> <p><b>Lección cuarta.</b> 1. El procedimiento arbitral. 2. Fijación del procedimiento arbitral. 3. Principios del procedimiento. 4. El procedimiento arbitral y la intervención judicial. 4.1. La asistencia judicial en materia de prueba. 4.2. Las medidas cautelares. 4.3. Otros supuestos. 5. Tramitación del procedimiento arbitral. 5.1. Relevancia del idioma y lugar del arbitraje. 5.2. La demanda, contestación y reconvencción. 5.3. Actuaciones arbitrales y comparecencia de las partes. 6. Sistema de notificaciones y plazos en el procedimiento arbitral.</p> <p><b>Lección quinta.</b> 1. La terminación del procedimiento arbitral. 2. El laudo arbitral. 3. Corrección, aclaración y complemento del laudo. 4. Efectos del laudo.</p> <p><b>Lección sexta.</b> 1. La acción de anulación del laudo arbitral. 2. Motivos de anulación. 3. El proceso de anulación del laudo. 3.1. Sujetos. 3.2. Plazo. 3.3. Procedimiento. 3.4. Efectos de la decisión.</p> <p><b>Lección séptima.</b> 1. La ejecución forzosa del laudo. 2. Sujetos de la ejecución. 3. Presupuestos</p>

## ARBITRAJE

para el despacho de la ejecución. 4. Oposición a la ejecución de resoluciones arbitrales. 4.1. Oposición por motivos materiales (art. 556 LEC). 4.2. Oposición por motivos procesales (art. 559 LEC).

**Lección octava.** 1. El arbitraje internacional. 2. Fuentes del arbitraje internacional. 3. Distinción entre arbitraje internacional y laudo extranjero. 4. Procedimiento del arbitraje internacional. 5. *Exequatur* de laudos arbitrales extranjeros. 5.1. Tribunales competentes. 5.2. Procedimiento y requisitos para la concesión del *exequatur*. 5.3. Causas de denegación del *exequatur*.

**Lección novena.** La mediación. 1. Características generales del modelo de mediación. 2. Naturaleza. 3. Las partes. 4. El mediador. 4.1. Actuación del mediador. 4.2. Responsabilidad y obligación de aseguramiento del mediador y de las instituciones de mediación. 5. Publicidad del mediador y de las instituciones de mediación. Procedimiento de mediación. 6.1. Solicitud de inicio y efectos. 6.2. Información y sesiones informativas. 6.3. Sesión constitutiva y duración del procedimiento. 6.4. Desarrollo de las actuaciones. 6.5. Terminación del procedimiento: eventual acuerdo de mediación. 6.6. Efectos del acuerdo de mediación. 7. Ejecución del acuerdo de mediación: formalización del título ejecutivo. 8. Procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos. 9. Eficacia del acuerdo de sumisión a la mediación y del acuerdo de mediación. 10. Ejecución de acuerdos de mediación transfronterizos.

### VIII. Bibliografía

Arbitraje interno:

GONZÁLEZ-MONTES SÁNCHEZ, J.L., y MUÑOZ SÁNCHEZ, J., Arbitraje Internacional. Arbitraje Nacional, Ed Grupo CTO/CTO Editorial, Madrid, 2014.

DIEZ PICAZO GIMÉNEZ, I y VEGAS TORRES, J. Derecho Procesal Civil. Proceso concursal. Arbitraje. Madrid 2004.

CORDÓN MORENO, F, El Arbitraje de Derecho Privado, Thomson, Navarra, 2005.

GONZÁLEZ-MONTES SÁNCHEZ, J.L., El control judicial del arbitraje, La Ley, Madrid, 2008. ¿La asistencia judicial al arbitraje, La Ley, Madrid, 2009? ¿¿La acción de anulación del laudo en el proceso de arbitraje español?, AA.VV, en Estudios sobre Arbitraje: Los temas clave (Coord. González Montes J.L.), Ed. La Ley, Madrid, 2008, págs. 233-296. ¿¿Las cuestiones prejudiciales penales y el proceso español de arbitraje¿ AA.VV., Los problemas actuales del proceso iberoamericano, Málaga, Tomo I, 2006, págs. 675-684. AA.VV. Estudios sobre arbitraje (Coord. González Montes, J.L.), La Ley, Madrid, 2008. AA.VV. Comentarios a la ley de arbitraje, Barona Villar, S (coord), Thomson, 2004. AA.VV. Comentarios a la Nueva Ley de Arbitraje 60/2003, de 23 de diciembre (Coord. González Soria). Pamplona 2004.

AA.VV. Comentarios a la Ley de Arbitraje de 2003, (Coord. Arias Lozano), Madrid, 2005.

## ARBITRAJE

AA.VV. Comentarios a la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje (Dir. Garberí Llobregat), Tomos I y II, Barcelona, 2004. CUCARELLA GALIANA, L. El procedimiento arbitral (Ley 60/2003, 23 de diciembre, de arbitraje). Bolonia 2004.

SENÉS MOTILLA, C., La intervención judicial en el arbitraje, Navarra, 2007. BARONA VILAR, S., Las medidas cautelares en el arbitraje, Navarra, 2006.

LORCA NAVARRETE, A. M, Comentarios a la nueva Ley de arbitraje 60/2003, de 23 de diciembre, Instituto Vasco de Derecho Procesal, San Sebastián, 2004.

VVAA Comentarios a la Nueva Ley de Arbitraje (coord.: HINOJOSA SEGOVIA), Ed. Grupo Difusión, BARCELONA 2004.

Arbitraje internacional:

GONZÁLEZ-MONTES SÁNCHEZ, J.L. y MUÑOZ SÁNCHEZ, J., Arbitraje Internacional. Arbitraje Nacional, Ed Grupo CTO/CTO Editorial, Madrid, 2014.

ARTUCH IRIBERRI, El convenio arbitral en el arbitraje comercial internacional, Madrid, Eurolex, 1997;

CALVO CARAVACA/FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA, El arbitraje comercial internacional, Madrid, 1989;

CHILLÓN MEDINA/MERINO MARCH, Tratado de arbitraje interno e internacional, Madrid, 1991;

ESPLUGUES MOTA: ¿El juez y el árbitro en el arbitraje comercial internacional?, VV. AA.: Problemas actuales de aplicación del derecho internacional privado por los jueces españoles, 1998, pp. 13-58;

FERNÁNDEZ MASIÁ, Arbitraje en inversiones extranjeras: el procedimiento arbitral en el CIADI, Valencia, 2004;

GÓMEZ JENE, El arbitraje comercial internacional en la Unión Europea: la eficacia del laudo arbitral, 2000;

MANTILLA-SERRANO, F, Ley de Arbitraje. una perspectiva internacional, Iustel, Madrid, 2005. ORTEU CEBRIÁN/ALÍAS GAROZ, Exequátur de laudos arbitrales extranjeros al amparo del Convenio de Nueva York de 10 de junio de 1958, Barcelona, 2003;

VV. AA.: Solución de controversias, Argentina, 2004.

GASCÓN INCHAUSTI, F., "La notificación del laudo arbitral como requisito para su ejecución forzosa", Revista Comercia de inversiones, 2008, 1:87-114.

GONZÁLEZ-MONTES SÁNCHEZ, J.L. y MUÑOZ SÁNCHEZ, J., Arbitraje Internacional. Arbitraje Nacional, Ed Grupo CTO/CTO Editorial, Madrid, 2014.

GASCÓN INCHAUSTI, F., "La notificación del laudo arbitral como requisito para su ejecución forzosa", Revista Comercia de inversiones, 2008, 1:87-114.